



# MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc\_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

## CONSTANCIA DE FINANCIACION AD REFERENDUM - ID479727

Ref: "CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO AD REFEREDNUM 2026 PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA DE PAVIMENTO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON ID 479727, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION SE ENCUENTRA SUJETA A LA APROBACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES (OG 420-30-011)". -----

El Departamento de Presupuestos de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia emite esta Constancia de Financiación Ad Referéndum para la "ADQUISICION DE PIEDRA DE PAVIMENTO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON ID 479727, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION SE ENCUENTRA SUJETA A LA APROBACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES (OG 420/422-30-011)", conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas (Art. 44º Ley 7021/22) que afecta las contrataciones de las municipalidades.

El Artículo 44º de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas - Procedimientos ad referéndum: *Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación. En cualquiera de los casos, los certificados de disponibilidad presupuestaria deberán emitirse conforme se cuente con la aprobación del presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales aprobados.*

Que, la financiación de la ejecución de la presente adquisición está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los recursos institucionales provenientes de los Royalties correspondiente al ejercicio fiscal 2026 en el Objeto de Gasto OG420/422-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia del ejercicio fiscal 2026, hasta cubrir la suma de total de Gs. 222.970.000.- (Garaníes, Doscientos Veintidós Millones Novecientos Setenta Mil), la convocante indica que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación y esta condición esta señalada en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones. El certificado de disponibilidad presupuestaria será emitido conforme se cuente con la aprobación y vigencia del Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2026 aprobado por Ordenanza Municipal.


El artículo 37º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que define *el Presupuesto Municipal como la norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal, se denominará Ordenanza*, considerando que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación y esta condición esta señalada en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones. El certificado de disponibilidad presupuestaria será emitido en el primer día hábil del mes de enero de 2026 ya que entrará en vigente y ejecución en forma automática el presupuesto municipal conforme con la aprobación con fuerza de ley en todo el municipio por Ordenanza Municipal del Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia del ejercicio fiscal 2026.

En ese sentido se adjunta a la presente la Ordenanza QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 aprobado por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal (firmado y sellado por las autoridades de la Junta e Intendencia Municipal) que constituye suficiente documento firmados por las autoridades municipales, en donde se observa suficiente crédito presupuestario aprobado en el rubro para cubrir la presente adquisición.

Se expide la presente constancia a pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

  
Fabio Benítez González  
Responsable de Presupuesto



  
Lic. Víctor Manuel Bogarin  
Responsable UAF  
Comité de Suministro Público (CSP)